

	POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GERENCIA GENERAL	CÓDIGO: POL/2000/006-14
		FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2014
		ACTUALIZACIÓN: 14/08/2023
		VERSIÓN: 003

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prestación de los servicios de salud en la Fundación San José de Buga, basados en un modelo general con altos estándares de Calidad y la optimización de los recursos, así como modelos basados en valor para condiciones de salud específicas priorizadas, que permitan obtener óptimos resultados en salud y la mejor experiencia de los clientes

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer las características de la prestación de los servicios con altos estándares de calidad y así mismo, realizar seguimiento a estos.
2. Gestionar el uso eficiente de los recursos para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo continuo organizacional.
3. Gestionar una prestación de servicios eficaz que apunte al logro de modelos, para disminuir la variabilidad clínica y alcanzar la efectividad.

Lineamientos de la Política de prestación de servicios

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos para la prestación de los servicios de salud en la Fundación San José de Buga, basados en un modelo general con altos estándares de Calidad y la optimización de los recursos, así como modelos basados en valor para condiciones de salud específicas priorizadas, que permitan obtener óptimos resultados en salud y la mejor experiencia de los clientes.

MARCO LEGAL

Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad PAIS – MIAS - MAITE
Modelos de contratación en salud

Líneas de acción

- ✓ Pertinencia
- ✓ Oportunidad
- ✓ Seguridad
- ✓ Accesibilidad
- ✓ Continuidad
- ✓ Experiencia

Líneas de acción

- ✓ Estandarización de procesos
- ✓ Seguimiento a indicadores de uso y eficiencia de recursos
- ✓ Gestión de modelos de contratación
- ✓ Promoción de la Telesalud



Líneas de acción

- ✓ Gestión clínico administrativa
- ✓ Integración en red
- ✓ Modelos de prestación para condiciones de salud específicas